



MAT. : POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2017, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 DIC 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4397



1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Alcalde**" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de postergación de Feriado legal año 2017, presentada por los funcionarios municipales, personal **Contrata**.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2017**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 103 de la Ley 18.883**, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2018**, por razones de buen servicio:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	N° DE DIAS
1	Barraza Núñez Luis Fernando	11°	04
2	Castro Honores Gloria Cruz	12°	10
3	Cueto Calderón Luis Jesús	16°	10
4	Virgili Robles Mario Andrés	13°	05

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/PMM/PYU/rym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

